

MENDOZA, 23 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 4624/2014, en el que a fs. 1, el alumno Federico Adrián MARTIN CUELLO, solicita licencia académica por razones de salud, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en que el mencionado alumno se encuentra en tratamiento médico que no le permite cumplir con sus obligaciones curriculares, según consta en la certificación médica que corre agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 08 de abril pdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Eximir de las exigencias de rendimiento académico correspondiente al Ciclo Lectivo 2013, al alumno de 2º Año de la Carrera de Odontología Federico Adrián MARTIN CUELLO (DNI: 32.232.982 – Reg. N° 3433) y hasta tanto se dé el alta médica correspondiente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nro. **160**

F.O.
db.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Mario GUIÑAZU  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. Dr. Alberto José MARTIN  
DECANO